

4010 Convocatorias y acuerdos de Juntas.

**A LA COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES**  
**COMUNICACIÓN DE HECHO RELEVANTE**

A los efectos previstos en el artículo 82 de la Ley 24/1988 del Mercado de Valores, VOCENTO, S.A., comunica el siguiente hecho relevante:

En relación al Hecho Relevante publicado el día 23 de marzo del 2012 (*número de Registro 160622*) sobre **Convocatoria de Junta General Extraordinaria**, en el que se incluía como Anexo III el texto íntegro de las propuestas de acuerdos del Consejo de Administración aprobadas el 22 de marzo del 2012, se comunica que el Consejo de Administración de la Sociedad, celebrado en el día de hoy ha acordado por **unanimidad** actualizar la redacción de dichas propuestas de acuerdo, completando e integrando su contenido conforme al nuevo texto que se acompaña como **Anexo I** (texto íntegro de las propuestas de acuerdos del Consejo de Administración).

En Madrid, a 23 de abril de 2012.

D. Emilio de Palacios Caro  
Secretario del Consejo de Administración

## ANEXO I

### **PROPUESTA DE ACUERDOS FORMULADA POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**

#### **PUNTO PRIMERO DEL ORDEN DEL DÍA**

##### **1. RATIFICACIÓN DEL NOMBRAMIENTO DE CONSEJERO DE D. LUIS ENRÍQUEZ NISTAL**

Ratificar la designación como miembro del Consejo de Administración de D. Luis Enríquez Nistal, mayor de edad, casado, economista, con domicilio en Madrid calle Juan Ignacio Luca de Tena nº 7, y con DNI-NIF nº 5.284.536-X, quien ha sido designado Consejero, al amparo de lo dispuesto en el artículo 244 de la Ley de Sociedades de Capital, a fin de cubrir la vacante producida por la dimisión presentada por D. José Manuel Vargas Gómez el día 4 de julio de 2011, aceptada e inscrita en el Registro Mercantil el día 5 de agosto de 2011, inscripción 64ª.

El plazo para el que se le designa Consejero es el plazo estatutario de seis (6) años.

#### **PUNTO SEGUNDO DEL ORDEN DEL DÍA**

##### **2. CESE DE LOS ACTUALES MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**

Con el fin de facilitar la renovación del Consejo de Administración de la Sociedad, se acuerda la separación de todos sus miembros con la excepción del Consejero Delegado, D. Luis Enríquez Nistal, cuyo nombramiento como Consejero ha sido ratificado en virtud del acuerdo primero anterior; esto es, se acuerda la separación de los siguientes Consejeros:

- D. Enrique de Ybarra e Ybarra.
- D. José María Bergareche Busquet.
- Doña Catalina Luca de Tena García-Conde.

- D. Diego del Alcázar Silvela.
- D. Claudio Aguirre Pemán.
- Doña Soledad Luca de Tena García-Conde.
- D. Gonzalo Soto Aguirre.
- D. Víctor Urrutia Vallejo.
- D. Santiago de Ybarra y Churruca.
- D. Alvaro Ybarra y Zubiría.
- Bycomels Prensa, S.L. representada por D. Santiago Bergareche Busquet.
- Eolo Media, S.L.U. representada por D. Fernando de Yarza López Madrazo.
- Lima, S.L. representada por D. Juan Urrutia Ybarra.
- Mezouna, S.L. representada por D. Ignacio Ybarra Aznar.
- Onchena, S.L. representada por D. José Manuel Alsedo Solís.

Se deja constancia del agradecimiento a todos los miembros del Consejo de Administración por los servicios prestados en el desempeño de sus cargos y de la aprobación de su gestión hasta esta fecha sin reserva ni condicionamiento alguno.

A fin de preservar el buen orden y desarrollo de la Junta, se acuerda que el presente acuerdo segundo, así como los que se someterán a votación bajo los puntos tercero y cuarto del Orden del Día, surtan efectos una vez haya finalizado la Junta.

## **PUNTO TERCERO DEL ORDEN DEL DÍA**

### **3. REDUCCIÓN DEL NÚMERO DE MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**

Se acuerda, con arreglo a lo previsto en el artículo 16 de los Estatutos Sociales de la Sociedad, fijar en doce (12) el número de vocalías del Consejo de Administración.

## PUNTO CUARTO DEL ORDEN DEL DÍA

### 4. NOMBRAMIENTO DE NUEVOS MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

#### a) Ejercicio del derecho de representación proporcional

Se han notificado a la Sociedad dos agrupaciones de acciones para el nombramiento de Consejeros en las que los accionistas agrupados han designado como Consejero a D. Gonzalo Soto Aguirre y a ONCHENA, S.L., respectivamente.

Para el caso de que cualquiera de las dos agrupaciones notificadas a la Sociedad fueran ratificadas en el acto de la junta y, en consecuencia, ejercieran efectivamente su derecho a designar Consejero, la presente propuesta de acuerdo se adaptaría para eliminar de la lista incluida a continuación al Consejero designado mediante el referido procedimiento.

#### b) Lista de candidatos a Consejeros

Se acuerda nombrar, por el plazo estatutario de seis (6) años, a los siguientes Consejeros:

##### i. Consejeros independientes

Se acuerda el nombramiento como Consejeros independientes de las siguientes personas:

- Miguel Antoñanzas Alvear.
- Fernando Azaola Arteché.
- Rodrigo Echenique Gordillo.

Se hace constar que los candidatos a Consejeros independientes han sido propuestos al Consejo de Administración por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones con el asesoramiento de la consultora Egon Zehnder.

##### ii. Consejeros dominicales

Se acuerda el nombramiento como Consejeros dominicales de las siguientes personas físicas y jurídicas, según el caso:

- Lima, S.L., domiciliada en Bilbao, Alameda de Urquijo, número 9, 4º derecha, inscrita en el Registro Mercantil de Vizcaya, al tomo 5029, folio 213, hoja BI-54301, inscripción 1ª, y con número de identificación fiscal B-78671146.
- Valjarafe, S.L., domiciliada en Madrid, calle Juan Ignacio Luca de Tena, número 7, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, al tomo 12239, folio 111, hoja M-193757, inscripción 1ª, y con número de identificación fiscal B-81754798.
- Bycomels Prensa, S.L., domiciliada en Bilbao, calle San Vicente, número 8, inscrita en el Registro Mercantil de Vizcaya, al tomo 4964, folio 118, hoja BI-52721, inscripción 2ª, y con número de identificación fiscal B-81539041.
- Energay de Inversiones, S.L., domiciliada en Madrid, calle Serrano, 22, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, al tomo 986, folio 185, hoja M-19328, inscripción 4ª, y con número de identificación fiscal B- 79065900.
- Casgo, S.A., domiciliada en Bilbao, calle Ibáñez de Bilbao, número 28, inscrita en el Registro Mercantil de Vizcaya, al tomo 4271, folio 27, hoja BI-36303, inscripción 2ª, y con número de identificación fiscal A-28373579.
- Mezouna, S.L., domiciliada en Bilbao, calle Marqués del Puerto, número 6, inscrita en el Registro Mercantil de Vizcaya, al tomo 4433, folio 35, hoja BI-25394, inscripción 2ª, y con número de identificación fiscal B-58876343.
- Onchena, S.L., con domicilio social en Madrid, calle Velázquez número 108-110, 6ª planta, 28006 de Madrid, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, al tomo 467, libro 0, folio 26, sección 8, hoja nº M- 8952, inscripción 16ª, y con número de identificación fiscal B- 78871639.
- D. Gonzalo Soto Aguirre, de nacionalidad española, mayor de edad, casado, economista, con domicilio en la calle Bretón de los Herreros nº 46, 5º-8 en su condición de administrador del Convenio de Sindicación de Acciones, conjuntamente con Eolo Media, S.L. y otros accionistas a él vinculados.

Se hace constar que para los candidatos a Consejeros dominicales se ha sometido a la consideración del Consejo de Administración el correspondiente informe emitido por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

Las personas físicas y jurídicas indicadas anteriormente aceptarán el cargo por cualquier medio admitido en Derecho.

Las personas jurídicas indicadas anteriormente designarán a su representante persona física, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 212 bis de la Ley de Sociedades de Capital, por cualquier medio admitido en Derecho.

Con esta propuesta de acuerdo el Consejo de Administración persigue que los accionistas más significativos de la Sociedad tengan una representación igualitaria en el Consejo de Administración, con independencia de la participación exacta que éstos tengan en el capital social de la misma y asume que las agrupaciones notificadas a la Sociedad no se ratificarán en la Junta General al figurar ya incluidos Consejeros de ambas agrupaciones en la propuesta de acuerdo del Consejo de Administración.